ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

DIAGNÓSTICO TÉCNICO No. DI- 2830
COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS
EVENTO No. 56843

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ					REPORTÓ
GTR:	15 y 24	MOVIL:			Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá - COBB
FECHA:	14 de mayo de 2006	HORA:	11:30 A.m		

DIRECCIÓN:	Calle 72 H Sur No. 26 F – 04 (Mz. 58 Lote 16)	ÁREA DIRECTA:		150 m2					
BARRIO:	Bella Flor	POBLACIÓN ATENDIDA:							
UPZ:	67 - Lucero	FAMILIAS	2	ADULTOS	6	NIÑOS	4		
LOCALIDAD:	19 - Ciudad Bolívar	PREDIOS EVALUADOS	2						

2. EVENTO

TIPO:	REMOCIÓN EN MASA	x	INUNDACIÓN		ESTRUCTURAL	

3. ANTECEDENTES

La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias – DPAE, participa en el proceso de legalización de barrios a través de la emisión de conceptos técnicos de riesgos a solicitud del Departamento Administrativo de Planeación Distrital – DAPD; para el barrio Bella Flor emitió el CT – 4021 del 16 de septiembre de 2004, mediante el cual se le asignó una calificación de amenaza y riesgo medio por fenómenos de remoción en masa al sector de la referencia (Mz. 58).

El FOPAE – DPAE, en marzo de 2006 llevó a cabo a través de la firma Consorcio Geocontrol el "Estudio de riesgos por fenómenos de remoción en asa, la evaluación de alternativas de mitigación y los diseños detallados de las medidas propuestas en la alternativa más conveniente, en el sector noroiental del barrio Bella Flor, de la localidad de Ciudad Bolívar, en la ciudad de Bogotá D.C". en el mencionado estudio se le asignó un nivel de riesgo medio al predio identificado como Calle 72 H No. 26 F – 09 (Mz. 58 lote 17 según plano DAPD) y nivel bajo al predio con nomenclatura Calle 72 H No. 26 F – 04 sur (Mz. 58 lote 16 según plano DAPD).

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

El sector donde se reportó la emergencia forma parte de una ladera de pendiente moderada a alta conformada por suelo arenoso de grano fino susceptible a la erosión que suprayace parcialmente la roca arenisca. Hacia el costado Nor- oriental del barrio Bella Flor entre el talud de corte existente entre los predios identificados como: Calle 72 H sur No.26 F – 04 habitado por la familia de la señora Irene García Niño (1) y 26 F – 09 habitado por la familia de la señora Marina Loaisa (2) se presentó el desprendimiento y deslizamiento de la capa de suelo y fragmentos de roca arenisca que conforman el talud

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

de corte de una altura aproximada 4 m, realizado para el emplazamiento de la vivienda (1). El material deslizado involucró un volumen aproximado de 3m3, el cual se deposito sobre el muro de mampostería que sirve de lindero de la vivienda 1 produciendo la deformación parcial del mismo (zona de habitación).

El proceso de inestabilidad presentado se atribuye a la falta de protección del talud de corte y a la perdida de capacidad de soporte de los materiales que lo conforman, debido a la saturación producto de las fuertes lluvias registradas en el sector y al inadecuado manejo de las aguas superficiales por la carencia de elementos drenantes de la vivienda (2), tales como cunetas y/o bajantes que viertan el agua a la red de alcantarillado.

La vivienda 1, ubicada en la parte inferior del talud de corte corresponde a una construcción de un nivel en mampostería simple principalmente, hacia la parte posterior existe una construcción en madera no habitada, debido a la deformación que se presenta en el muro de lindero izquierdo, se recomendó restringir el uso de la zona de habitación, toda vez que se encuentra comprometida su habitabilidad; la vivienda 2, ubicada en la parte superior del talud corresponde a una construcción en material de recuperación sin comprometer a la fecha su habitabilidad. Es de aclarar que el talud de corte no cuenta con ningún tipo de protección y confinamiento lateral.

5. ESQUEMA Y FOTOS

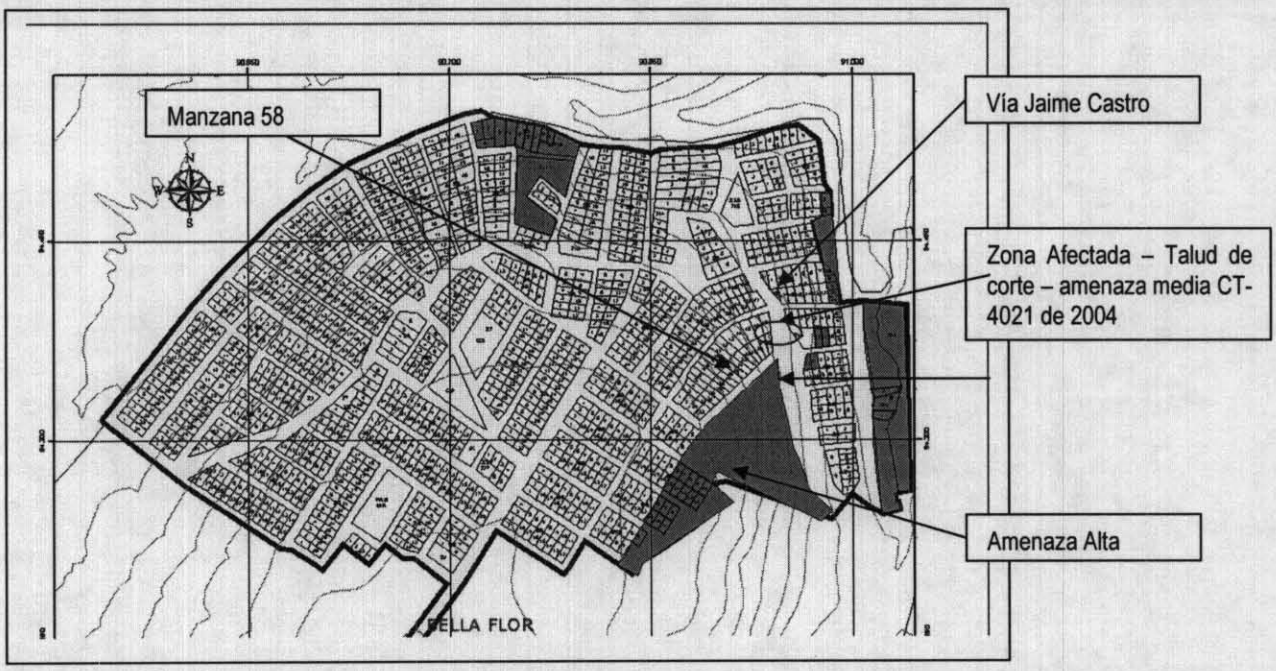


Figura 1. Esquema – Ubicación de la zona inestable – Desprendimiento y deslizamiento del material que conforma el talud de corte entre predios privados.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

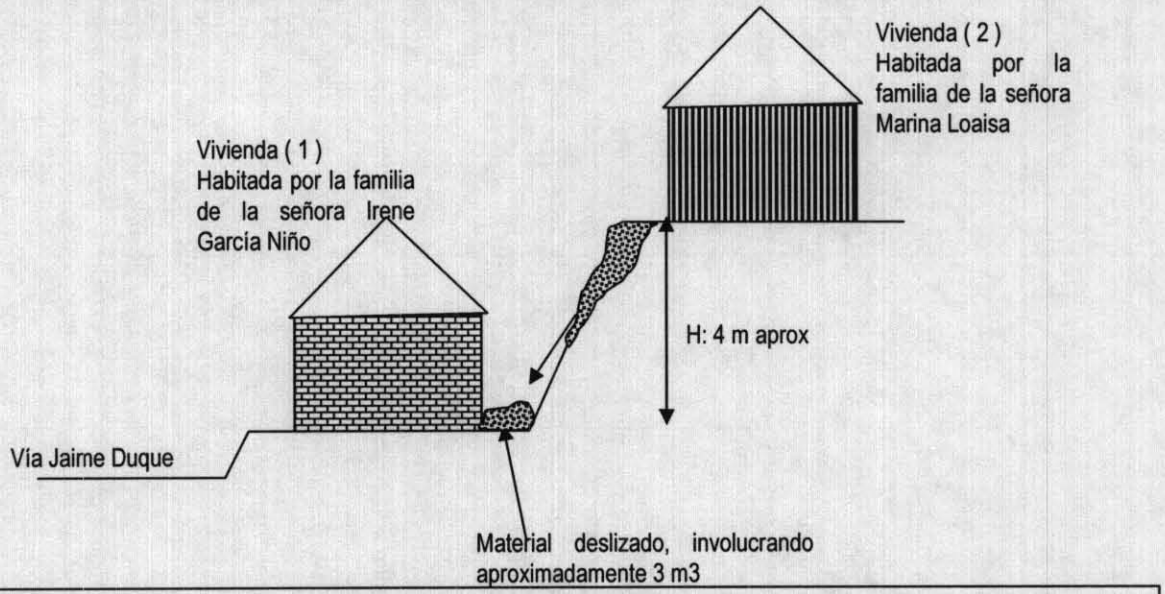


Figura 2. Esquema sentido oriente occidente de los dos predios y el talud de corte afectados por el desprendimiento y desplazamiento de los materiales que lo conforman.



Figura 3. Se observa el talud de corte que sirve de lindero entre los predios (1) y (2), donde se presento el desprendimiento y deslizamiento del material que lo conforma.

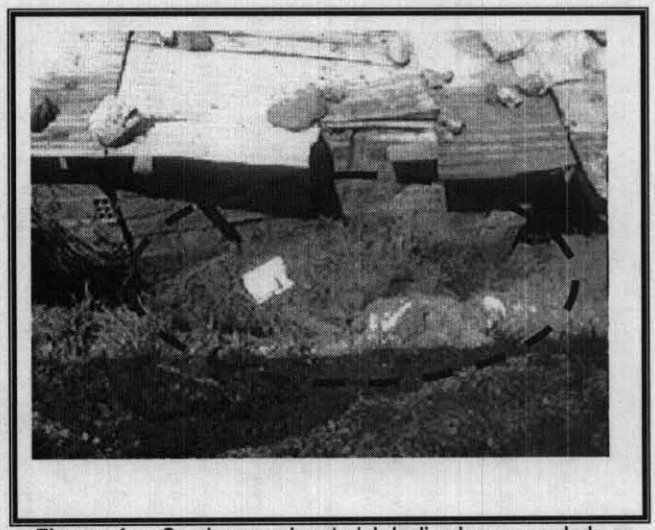


Figura 4. Se observa el material deslizado y acumulado en el muro de lindero izquierdo de la vivienda (1) – Calle 72 H Sur No. 26 F – 04, habitada por la familia de la señora Irene García Niño.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

6. AFECTACIÓN:

#	NOMBRE(Cabeza Hogar)	DIRECCIÓN	TELÉFONO	P	A	N	DAÑOS EN VIVIENDA
1	Irene García Niño	Calle 72 H sur No. 26 F - 04		5	3	2	Pandeo (deformación) en muro de lindero izquierdo, correspondiente a zona de habitación.
2	Marina Loaisa	Calle 72 H Sur No. 26 F - 09		5	3	2	Ninguno

P: Total Personas A: Adultos N: Niños

INFRAESTRUCTURA: SI [ ] NO [X] CUAL? _____

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Nuevos desprendimiento de material, toda vez que se presentan grietas en la ladera con comportamiento retrogresivo comprometiendo la habitabilidad y estabilidad estructural de las viviendas adyacentes.

8. REQUERIMIENTOS

FAMILIA #	EVACUACIÓN				AYUDAS	
	SI	NO	DEF.	TEMP.	HUMANITARIAS	MITIGACIÓN TEMPORAL(Enunciar)
1		NO			NO	20 m de plástico para recubrir provisionalmente el talud de lindero afectado.
2		NO			NO	

9. ACCIONES ADELANTADAS

- Evaluación de la zona afectada por fenómeno de remoción en masa.
- Inspección y evaluación de dos predios adyacentes a la zona inestable, ubicados en la Calle 72 H Sur No. 26 F - 04 y 26 F – 09.
- Elaboración del acta No. 000030 de restricción de uso (zona de habitación) del predio identificado como Calle 72 H sur No. 26 – 04, habitado por la familia de la señora Irene García Niño.
- Solicitud a través de la Red Distrital de Emergencias de 20 metros de plástico, con el fin de recubrir temporalmente el talud de corte afectado.
- Informar a la comunidad afectada de las recomendaciones necesarias para garantizar la habitabilidad y estabilidad de las viviendas.

10. RECOMENDACIONES

- Retirar el material deslizado que se acumuló en la parte inferior del talud, adyacente al predio de la Calle 72 H sur No. 26 – 04 habitado por la familia de la señora Irene García Niño.

- Mantener restringido el uso de la zona de habitación del predio Calle 72 H sur No. 26 – 04, hasta tanto se implementen por parte de los propietarios de las viviendas las medidas necesarias para garantizar su habitabilidad, dentro de lar normas de construcción vigentes.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

- Evitar el vertimiento de las aguas superficiales a la zona inestable.
- Proteger con plástico y de manera provisional el talud de corte inestable, con el fin de disminuir el aporte de aguas superficiales al mismo.
- Implementar medidas de protección y contención, el talud de corte ubicado entre los predios de linderos identificados como Calle 72 H Sur No. 26 F – 04 y 26 F - 09, acción que debe ser adelantada por los propietarios de los predios, toda vez, que la DPAE está impedida para intervenir en predios privados y es obligación de los propietarios garantizar la habitabilidad y estabilidad de su vivienda y entrono.

11. ADVERTENCIA

El presente diagnóstico, sus conclusiones y recomendaciones están basadas en el reconocimiento de campo efectuado durante la atención de la emergencia; por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance.

NOMBRE	Julio Cesar González Velandia	
PROFESIÓN	Ing. Civil	
MATRÍCULA	25202-77941 CND	**Elaboró**
NOMBRE	Luz Mary Salcedo Martínez	
PROFESIÓN	Ing. Geóloga – Esp en SIG	
MATRÍCULA	1522358878 BYC	**Elaboró**
NOMBRE	Darwin Javier Ortiz González	
PROFESIÓN	Ing. Civil	
MATRÍCULA	25202-73973 CND	**Revisó**
V.B.	**GUILLERMO ESCOBAR** **Subdirector de Emergencias**	